



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA, EL DIA 13 DE JULIO DE 2016, POR EL PLENO DE LA MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE L'HORTA SUD.

En Torrent, siendo las 19:10 horas, del día 13 de Julio de 2016, se reúne, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, en su sede, el Pleno de la Mancomunidad Intermunicipal de l'Horta Sud.

Preside la sesión, el Presidente D. Carlos Fernández Bielsa, asistido de la Secretaria General D^a. Remedios Pérez Ibáñez y del Interventor Acctal D. Jesús Cordero Lozano, asisten los señores que, a continuación se relacionan:

GRUPO POLITICO	MUNICIPIO	Nº VOTOS PONDERADOS
	Ayuntamiento de Alaquás	21
PSOE	D ^a . Elvira García Campos (Alcaldesa)	
PP	D. José Pons Cervera (2º Vocal)	
	Ayuntamiento de Albal	17
PSOE	D. Ramón Mari Vila (Alcalde)	
PSOE	D ^a M ^a Dolores Martínez Sanchis (2º Vocal)	
	Ayuntamiento de Alcásser	13
PSOE	D ^a . Eva Isabel Zamora Chanzá (Alcaldesa)	
PSOE	D ^a Francisca Abella Rebull (2º Vocal)	
	Ayuntamiento de Aldaia	21
PSOE	D. Guillermo Lujan Valero (Alcalde)	
PSOE	D ^a Empar Folgado Ros (2º Vocal)	
	Ayuntamiento de Alfafar	21
PP	D. Juan Ramón Adsuara Monlleo (Alcalde)	
PP	D ^a . Josefa carreño Rodríguez (2º Vocal)	
	Ayuntamiento de Benetusser	17
PSOE	D ^a Eva Sans Portero (Alcaldesa)	
PSOE	D. Juan Antonio Alarcón Giner (2º Vocal)	
	Ayuntamiento de Beniparrell	9
COMPROMIS	D. Salvador Masaroca Delhom (Alcalde)	
PP	D. Vicente J. Hernandis Costa (2º Vocal)	
	Ayuntamiento de Catarroja	21
COMPROMIS	D. Jesús Monzó Cubillos (Alcalde)	
PSOE	D ^a Lorena Silvent Ruiz (2º Vocal)	
	Ayuntamiento de Lloc Nou de la Corona	5
PP	D. Manuel Gimeno Ruiz (Alcalde)	
PP	D. Filiberto Rodrigo Gradoli (2º Vocal)	



	Ayuntamiento de Manises	21
COMPROMIS	D. Jesús María Borrás Sanchis (Alcalde)	
SI SE PUEDE MANISES	D. Rafael Mercader Martínez (2º Vocal)	
	Ayuntamiento de Massanassa	13
PP	D. Vicente Salvador Pastor Codoñer (Alcalde)	
PP	D. Francisco Comes Monmeneu (2º Vocal)	
	Ayuntamiento de Mislata	21
PSOE	D. Carlos Fernández Bielsa (Alcalde)	
PSOE	Dª Mª Luisa Martínez Mora (2º Vocal)	
	Ayuntamiento de Paiporta	21
COMPROMIS	Dª Isabel Martín Gómez (Alcaldesa)	
PSOE	D. Vicent Ciscar Chisbert (2º Vocal)	
	Ayuntamiento de Picanya	17
PSOE	D. Josep Almenar Navarro (Alcalde)	
PSOE	D. Manuel Dasí Gil (2º Vocal)	
	Ayuntamiento de Picassent	21
PSOE	Dª. Conxa García Ferrer (Alcaldesa)	
PSOE	D. Francisco Quiles Teodoro (2º Vocal)	
	Ayuntamiento de Quart de Poblet	21
PSOE	Dª Cristina Mora Lujan (2º Vocal)	
	Ayuntamiento de Sedavi	17
PSOE	D. José Francisco Cabanes Alonso (Alcalde)	
COMPROMIS	D. Josep Ferrán Baixauli Chornet (2º Vocal)	
	Ayuntamiento de Silla	17
PSOE	D. Viocente Zaragozá Alberola (Alcalde)	
COMPROMIS	D. Josep Lluís Meleró Martí (2º Vocal)	
	Ayuntamiento de Torrent	25
PSOE	D. Jesús Ros Piles (Alcalde)	
	Ayuntamiento de Xirivella	21
PSOE	D. Michel Montaner Berbel (Alcalde)	
COMPROMIS	D. Josep Manel Moret Cabuchola (2º Vocal)	

No han asistido a la sesión los siguientes miembros designados por los Ayuntamientos, que a continuación se indican:

GRUPO POLITICO	MUNICIPIO	Nº VOTOS PONDERADOS
PSOE	Ayuntamiento de Quart de Poblet Dª. Carmen Martínez Ramírez (Alcaldesa)	21
GT-EUPV-EV-ERP-V-AS:AC	Ayuntamiento de Torrent D. Jaume Santonja Ricart (2º Vocal)	25



Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la celebración de la sesión, previo recuento de votos, queda constituida la sesión con el quórum de votos siguiente, en función de la representación de los grupos políticos que integran la corporación:

PSOE :	249 votos
COMPROMIS:	72 votos
PP :	39 votos

Tras lo cual se abre el acto de orden de la expresada Presidencia, para tratar, deliberar y resolver acerca de los asuntos incluidos en el orden del día

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Sometido a votación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 4 de Mayo de 2016, es aprobada por **UNANIMIDAD**.

2.- APROBACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN DE INVENTARIO DE BIENES A FECHA 31-3-2016.

Vista la necesidad de rectificación y comprobación del Inventario de Bienes y Derechos de las Entidades Locales, de conformidad con los artículos 17 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, y con el artículo 86 de l Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local.

Resultando que, se dispone de la documentación técnica confeccionada por personal externo especializado con referencia a la rectificación y actualización del inventario de Bienes y Derechos a 31 de marzo de 2016,

Visto el informe emitido por la Secretaría General, obrante en el expediente

Visto el Dictamen Favorable adoptado por la Comisión Informativa de Hacienda, Promoción Económica y Régimen Interno, en sesión de fecha 29 de junio de 2016.

El Pleno, por **UNANIMIDAD** de todos los asistentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la rectificación anual del Inventario General de Bienes y Derechos de la Mancomunidad de l'Horta Sud; constituyéndose dicho Inventario, resumido por epígrafes, a 31 de marzo de 2016, de la manera siguiente:

	EPIGRAFE	VALOR TOTAL
11	INMUEBLES URBANOS	1.925.207,83
12	INMUEBLES RÚSTICOS	741.925,36
13	VIARIOS URBANOS	0,00
14	VIARIOS RÚSTICOS	0,00
2	DERECHOS REALES	0,00
3	MUEBLES HISTÓRICO ARTÍSTICOS	0,00
4	BIENES MUEBLES	0,00



5	VEHÍCULOS	0,00
6	SEMOVIENTES	0,00
7	OTROS MUEBLES	43.725,83
8	BIENES REVERTIBLES	0,00
	TOTAL PATRIMONIO:	2.710.859,02

El importe total del Inventario General de Bienes y Derechos de la Mancomunidad de l'Horta Sud a 31 de Marzo de 2016 ascienden a DOS MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS con DOS céntimos (2.710.859,02 €).

SEGUNDO.- Que se remita copia de la rectificación del Inventario General de Bienes y Derechos de la Mancomunidad, a 31 de marzo de 2016, a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 32 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

3.- ACEPTACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS DE BENETÚSSER, PAIORTA Y PICANYA PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE Y CONTRATACIÓN PARA LA REDACCIÓN DE ESTRATEGIAS QUE CONCURRAN A LA 2ª CONVOCATORIA DE AYUDAS CONCEDIDAS EN EL MARCO DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE.

Vistos los acuerdos remitidos por los Ayuntamientos de *Benetússer, Picanya y Paiporta* mediante los cuales se solicita a la Mancomunitat la tramitación del expediente para concurrir a la segunda convocatoria de ayudas concedidas en el marco de estrategias de Desarrollo Urbano sostenible e integrado regulada en primera convocatoria por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 2427/ 2015 de 13 de noviembre, delegándose la competencia para contratar.

Vistas las actuaciones preparatorias que para la contratación de una empresa especializada en la preparación de estrategias se han aportado por los Ayuntamientos interesados y que constan en el expediente.

Vistos los documentos de retención de créditos aportados por los municipios, en virtud de los cuales el gasto de contratación de la empresa que redactará la estrategia se soportará por cada uno de ellos a partes iguales.

Considerando que entre las competencias de la Mancomunitat de L'Horta Sud se encuentra según establece el Art. 3, apartado d) de sus estatutos vigentes la mejora en la gestión administrativa municipal.

Considerando que de resultar adjudicataria alguna de las estrategias presentadas la Mancomunitat será la beneficiaria de las subvenciones las relaciones entre ésta y los municipios solicitantes se articulará mediante la aprobación de los correspondientes Convenios.

Visto el Dictamen Favorable adoptado por la Comisión Informativa de Hacienda, Promoción Económica y Régimen Interno, en sesión de fecha 29 de junio de 2016.

El Pleno, por **UNANIMIDAD** de todos los asistentes a esta sesión, **ACUERDA:**



PRIMERO.- *Aceptar la solicitud presentada por los Municipios de Benetússer, Picanya y Paiporta para la tramitación de estrategias que puedan concurrir a la segunda convocatoria de ayudas concedidas en el marco de estrategias de Desarrollo Urbano sostenible e integrado regulado en primera convocatoria por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 2427/ 2015 de 13 de noviembre.*

SEGUNDO.- *Aceptar la delegación de competencias presentada por los Municipios de Benetússer, Picanya y Paiporta por importe de 21.659 euros (IVA incluido).*

TERCERO.- *La aceptación para la tramitación solicitada por los municipios interesados concluirá con la presentación de la documentación exigida por la Orden que regule la concesión de subvenciones en el marco de estrategias de Desarrollo Urbano sostenible.*

CUARTO.- *La contratación de la empresa especializada en la redacción de estrategias que concurren a la concesión de ayudas se efectuará por la Mancomunitat a través del órgano competente en materia de contratación administrativa.*

QUINTO.- *Si resultara adjudicataria alguna de las estrategias presentadas, la relación entre los municipios de Benetússer, Picanya, Paiporta y la Mancomunitat se regulará mediante la aprobación de sendos Convenios de Colaboración. »*

INTERVENCIONES

(.../...)

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Vicente Hernandis, que para estos asuntos se debería poner en contacto a los municipios y así poder adherirse y trabajar en común.

La Portavoz del Grupo Compromis, Sra. Isabel Martín, indica que han sido varios los municipios que por las características se han unido y aprobado un proyecto en común y han solicitado a la Mancomunidad que sea la encargada de la tramitación del expediente.

Sr. Vicente Hernandis, vuelve a incidir que sea la Mancomunidad la que divulgue la información.

Interviene el Sr. Ramón Mari (Alcalde de Albal) manifestando que en lo referente a programas europeos los municipios ya han mantenido reuniones informativas con la Generalitat y la Diputación explicando los mismos.

Después de varias intervenciones el Sr. Presidente manifiesta que en Septiembre preparara unas jornadas sobre planes europeos.

4.- DAR CUENTA DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da cuenta de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en diferentes sesiones, y que son los siguientes:



Sesió 4 de Mayo de 2016

- *Aprobación del expediente de contratación de servicios para la IMPRESIÓN DE NOTIFICACIONES Y BUZONEO, ASÍ COMO LA DIGITALIZACIÓN DE LOS AVISOS DE RECIBO, en la tramitación de los expedientes sancionadores en materia de tráfico.*
- *Aprobación del expediente de contratación de servicios para el mantenimiento, gestión y explotación del sistema de bicicletas de uso público en los municipios de Aldaia, Alaquás, Quart de Poblet y Xirivella.*

Sesió 8 de Junio de 2016

- *Adjudicación del contrato de "SERVICIO DE LIMPIEZA DE DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA MANCOMUNIDAD".*

Sesió 21 de Junio de 2016

- *Estudio sobre posibilidad de suspender temporalmente el contrato de gestión de los dispositivos de "fotorrojos" y sus consecuencias; propuestas y adopción de acuerdo*

El Pleno queda enterado de los acuerdos adoptados.

5.- DACIÓN DE CUENTA DE SENTENCIAS JUDICIALES

Se da cuenta de las sentencias judiciales:

Sentencia núm. 152, de 19 de mayo de 2016, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo N° 1, de Valencia, dictada en el Procedimiento Abreviado 75/2016, por la que se DESESTIMA el recurso contencioso administrativo interpuesto por D^a Greta Esteve Pons contra la sanción impuesta en materia de tráfico por no respetar la luz roja del semáforo.

Sentencia núm. 204, de 7 de julio de 2016, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo N° 1, de Valencia, dictada en el Procedimiento Abreviado 156/2016, por la que se DESESTIMA el recurso contencioso administrativo interpuesto por D. Eduardo Gay Navarro contra la sanción impuesta en materia de tráfico por no respetar la luz roja del semáforo.

Sentencia núm. 210, de 16 de junio de 2016, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo N° 2, de Valencia, dictada en el Procedimiento Abreviado 41/2016, por la que se DESESTIMA el recurso contencioso administrativo interpuesto por D^a. Vicenta Verdeguer Estivalis contra la sanción impuesta en materia de tráfico por no respetar la luz roja del semáforo.

Sentencia núm. 226, de 30 de junio de 2016, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo N° 2, de Valencia, dictada en el Procedimiento Abreviado 86/2016, por la que se DESESTIMA el recurso contencioso administrativo interpuesto por D. Vicente Albiach Guillem contra la sanción impuesta en materia de tráfico por no respetar la luz roja del semáforo.

Sentencia núm. 224, de 29 de junio de 2016, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo N° 2, de Valencia, dictada en el Procedimiento Abreviado 102/2016, por la que se ESTIMA el recurso contencioso administrativo interpuesto por D. José Romeu Benitez contra la sanción impuesta en materia de tráfico por no respetar la luz roja del semáforo.



Sentencia núm. 232, de 6 de junio de 2016, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo N° 2, de Valencia, dictada en el Procedimiento Abreviado 110/2016, por la que se DESESTIMA el recurso contencioso administrativo interpuesto por D^a. Consuelo Alcover Navasquillo contra la sanción impuesta en materia de tráfico por no respetar la luz roja del semáforo.

Decreto de 23 de junio de 2016, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo N° 2, de Valencia, dictado en el Procedimiento Abreviado 136/2016, por la que el recurrente solicita el DESESTIMIENTO al recurso contencioso administrativo interpuesto por D. Juan Lara Martínez contra la sanción impuesta en materia de tráfico por no respetar la luz roja del semáforo.

Sentencia núm. 178, de 30 de mayo de 2016, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo N° 2, de Valencia, dictada en el Procedimiento Abreviado 465/2015, por la que se DESESTIMA el recurso contencioso administrativo interpuesto por D. Bernardino Ortiz López contra la sanción impuesta en materia de tráfico por no respetar la luz roja del semáforo.

Sentencia núm. 172, de 9 de junio de 2016, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo N° 3, de Valencia, dictada en el Procedimiento Abreviado 6/2016, por la que se ESTIMA el recurso contencioso administrativo interpuesto por D. Francisco Ferris Marti contra la sanción impuesta en materia de tráfico por no respetar la luz roja del semáforo.

Sentencia núm. 170, de 9 de junio de 2016, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo N° 3, de Valencia, dictada en el Procedimiento Abreviado 55/2016, por la que se ESTIMA el recurso contencioso administrativo interpuesto por D^a. Vicenta Verdeguer Estivales contra la sanción impuesta en materia de tráfico por no respetar la luz roja del semáforo.

Sentencia núm. 171, de 9 de junio de 2016, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo N° 3, de Valencia, dictada en el Procedimiento Abreviado 56/2016, por la que se ESTIMA el recurso contencioso administrativo interpuesto por D^a. Vicenta Verdeguer Estivales contra la sanción impuesta en materia de tráfico por no respetar la luz roja del semáforo.

Sentencia núm. 169, de 9 de junio de 2016, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo N° 3, de Valencia, dictada en el Procedimiento Abreviado 63/2016, por la que se ESTIMA el recurso contencioso administrativo interpuesto por D^a. Greta Esteve Pons contra la sanción impuesta en materia de tráfico por no respetar la luz roja del semáforo.

Sentencia núm. 173, de 9 de junio de 2016, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo N° 3, de Valencia, dictada en el Procedimiento Abreviado 426/2015, por la que se ESTIMA el recurso contencioso administrativo interpuesto por D. Juan José Feris Martí contra la sanción impuesta en materia de tráfico por no respetar la luz roja del semáforo.

Sentencia núm. 194, de 30 de junio de 2016, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo N° 3, de Valencia, dictada en el Procedimiento Abreviado 454/2015, por la que se ESTIMA el recurso contencioso administrativo interpuesto por D^a. Francisca Ferrer Ridaura contra la sanción impuesta en materia de tráfico por no respetar la luz roja del semáforo.

Sentencia núm. 168, de 9 de junio de 2016, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo N° 3, de Valencia, dictada en el Procedimiento Abreviado 476/2015, por



la que se ESTIMA el recurso contencioso administrativo interpuesto por D^a. Carolina Sebastián Albiol contra la sanción impuesta en materia de tráfico por no respetar la luz roja del semáforo.

Sentencia núm. 246, de 12 de julio de 2016, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo N^o 6, de Valencia, dictada en el Procedimiento Abreviado 450/2015, por la que se ESTIMA el recurso contencioso administrativo interpuesto por D. Miguel Ferris Marti contra la sanción impuesta en materia de tráfico por no respetar la luz roja del semáforo.

Quedando el Pleno enterado

6.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA N^o 116/2016 HASTA LA FECHA DE CONVOCATORIA.

Se da cuenta del contenido de las Resoluciones adoptadas por la Presidencia, desde la n^o 116/2016 de fecha 2-5-2016 hasta la n^o 203 de fecha 6-7-2016.

Quedando los Sres. presentes enterados.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Ni se producen ni se formulan

Antes de levantar la sesión, el Sr. Presidente agradece al Sr. José Cabanes el tiempo y trabajo desempeñado como alcalde del municipio de Sedavi así como el trabajo realizado en la Mancomunidad como Vocal del Pleno durante esta legislatura. Al tiempo al Sr. Josep Ferran Baixauli, vocal del Ayuntamiento de Sedavi en la Mancomunidad, le trasmite los mejores deseos y suerte para su próximo nombramiento como Alcalde de Sedavi.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 19:50 horas, por el Sr. Presidente se da por finalizada la sesión, de todo lo cual, yo como Secretaria doy fe

V^o B^o
El Presidente

Doy Fe
La Secretaria General

Fdo: Carlos Fernández Bielsa

Fdo: Remedios Pérez Ibáñez